



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2026 - 12:00:36

Recibo No. 13422920, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JW6CF193FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BITEL DE COLOMBIA S.A.S
Sigla:
Nit: 901.776.948 - 5
Domicilio Principal: Sabanalarga

MATRÍCULA

Matrícula No.: 881.446
Fecha de matrícula: 29 de Nov/bre de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Enero de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 19 No 14 - 31
Municipio: Sabanalarga - Atlantico
Correo electrónico: bitelcolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3242000042



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2026 - 12:00:36

Recibo No. 13422920, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JW6CF193FF

Teléfono comercial 2: 6053319101

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 19 No 14 - 31

Municipio: Sabanalarga - Atlántico

Correo electrónico de notificación: bitelcolombia@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3242000042

Teléfono para notificación 2: 6053319101

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 28/11/2023, del Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/11/2023 bajo el número 462.155 del libro IX, se constituyó la sociedad:BITEL DE COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a) Prestación y comercialización de Servicios de Telecomunicaciones, tales como, pero sin limitarse a) provisión de servicios de internet, televisión por suscripción, telefonía fija. Para los anteriores efectos, la sociedad podrá emprender todas las actividades relacionadas, conexas o complementarias con dicho objeto en todo el Territorio Colombiano, e igualmente podrá: b) Venta e instalación de productos, redes y servicios de telecomunicaciones. c) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones con entidades públicas y/o privadas. d) Emitir todo tipo de pautas publicitarias por las redes sociales, medios físicos y/o electrónicos dispuestos por la compañía a personas naturales y jurídicas. e) Asesorías técnicas en materia de telecomunicaciones. f) Prestar los servicios de valor agregado y telemáticos. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2026 - 12:00:36

Recibo No. 13422920, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JW6CF193FF

con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, un órgano de representación denominado Representante Legal y un órgano de control denominado Revisoría Fiscal. Cada uno de estos órganos ejercerá las atribuciones, funciones y facultades que le confieren los presentes estatutos y las disposiciones legales aplicables. La revisoría fiscal sólo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales aplicables o la Asamblea General de Accionistas así lo decida. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: - Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. - Convocar y presidir con los



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2026 - 12:00:36

Recibo No. 13422920, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JW6CF193FF

límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. - Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. - Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. - Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. - Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. - Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. - Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. - Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. - Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 16/09/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/09/2024 bajo el número 483.088 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Representante Legal	
---------------------	--

Cuentas Morales Luis Fernando	CC 1043013343
-------------------------------	---------------

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 29/05/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2025 bajo el número 500.995 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Representante Legal Suplente	
------------------------------	--

Plata Duran Laura Micheell	CC 1043020355
----------------------------	---------------

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2026 - 12:00:36

Recibo No. 13422920, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JW6CF193FF

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 16/09/2024, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/09/2024 bajo el número 483.090 del libro IX, consta que la sociedad:

BITEL DE COLOMBIA S.A.S

Es CONTROLADA por.:

CUENTAS MORALES LUIS FERNANDO

Domicilio: Sabanalarga

Fecha de configuración: 16 de Sep/bre de 2024

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6110

Actividad Secundaria Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

BITEL SEDE BARANOA

Matrícula No: 921.203

Fecha matrícula: 11 de

Agosto de 2025

Último año renovado: 2026

Dirección: CALL 16 # 20 - 36 LOCAL 1

Municipio: Baranoa - Atlantico

Nombre:

BITEL SEDE PRINCIPAL

Matrícula No:

930.517

Fecha matrícula: 15 de Enero de 2026

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 19 No 14 - 31

Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Nombre:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2026 - 12:00:36

Recibo No. 13422920, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JW6CF193FF

BITEL SEDE BARRANQUILLA - LA PLAYA

Matrícula No: 932.058

Fecha

matrícula: 03 de Febrero de 2026

Último año renovado: 2026

Dirección: CALLE 14

16 - 131 LOCAL 1 LA PLAYA

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2026 - 12:00:36

Recibo No. 13422920, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JW6CF193FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA